



DECRETO ALCALDICIO N° 2878 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 19 de Noviembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 443 de fecha 18.11.2014 de la SECPLA, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 24.10.2014, suscrito con el Notario de Rengo Don Edmundo Antonio Figueroa Alvarez, para tomar la firma de 222 escrituras protocolizadas a integrantes del Comité de Vivienda Buen Samaritano, en dependencias de la I. Municipalidad de Requinoa, el día 22.11.2014, desde las 08:30 horas, por un monto total de \$ 4.400.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 24.10.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Notario Público de Rengo Don Edmundo Antonio Figueroa Alvarez, RUN N° [REDACTED] para tomar la firma de 222 escrituras protocolizadas a integrantes del Comité de Vivienda Buen Samaritano, en dependencias de la I. Municipalidad de Requinoa en su calidad de EGIS, el día 22.11.2014, desde las 08:30 horas, por un monto total de \$ 4.400.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 214.09.01.001.001.010 "Escrituración Buen Samaritano", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUNDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/MBQ/CPMD/VLR/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Secpla (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE